

1
2
3
4
5
6

REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
MAXIMA SECURITYMAX CIA.
LTDA., QUE HACE LA SEÑORA
LICENCIADA YOLANDA DE
FATIMA DELGADO MORALES, EN
SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE
SEGURIDAD MAXIMA
SECURITYMAX CIA. LTDA. --
CUANTIA: INDETERMINADA.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis
días del mes de julio del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR**
NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado, Notario
Titular **TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este Cantón,
comparece, la Señora **YOLANDA DE FATIMA DELGADO**
MORALES, soltera, licenciada, a nombre y en
representación de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MAXIMA**
SECURITYMAX CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
General, según consta del nombramiento y del Acta de la
Junta General que me presenta y que se agregan como
habilitantes; la compareciente es ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien doy fe de conocerla en virtud de haberme
exhibido su documento de identidad en este acto.- Bien
instruida en el objeto y resultado de esta escritura de
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE

NOTARIA
TRIGÉSIMO
SEGUNDO
de
G JAYAQUI

Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 **SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA**, a la
2 que procede por sus propios derechos y con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es
4 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
6 Reforma de Estatuto de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD**
7 **MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**, así como las
8 declaraciones que hace en ella su Representante Legal de
9 acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÀUSULA PRIMERA.-**
10 **COMPARCIENTE**.- Comparece al otorgamiento de esta
11 escritura la Señora Licenciada **YOLANDA DE FÁTIMA**
12 **DELGADO MORALES**, en calidad de **GERENTE GENERAL**
13 de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE SEGURIDAD**
14 **MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**, conforme lo acredita
15 con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la
16 matriz como documento habilitante. **CLÀUSULA SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES**.- **LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD**
18 **MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.** Se constituyó como
19 Compañía de Responsabilidad Limitada mediante Escritura
20 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
21 Guayaquil, el catorce de Junio del año dos mil seis y se
22 inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
23 veintidós de Junio del año dos mil seis. Posteriormente se
24 realizó una cesión de Participaciones por escritura pública
25 otorgada en la Notaria Trigésima de Guayaquil el veinticuatro
26 de Agosto del mismo año y se inscribió el treinta de Agosto
27 del año dos mil seis. Aumentó su capital y reformó su
28 estatuto según escritura pública otorgada ante el Notario

1 Trigésimo en fecha once de Octubre del dos mil siete y se
 2 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
 3 diecisiete de Octubre del dos mil siete. **CLÀUSULA**
 4 **TERCERA.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
 5 Socios de la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE**
 6 **SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**,
 7 celebrada el catorce de Julio del dos mil ocho, resolvió por
 8 unanimidad a) Reformar el artículo segundo del Estatuto
 9 Social de la Compañía que hace relación al Objeto Social de
 10 la misma, en los términos que establecen las nuevas
 11 disposiciones legales que eliminan y prohíben la tercerización
 12 e intermediación laboral y que consta en la mencionada Acta
 13 b) Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que
 14 realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto.

15 **CLÀUSULA CUARTA: RESOLUCIONES.-** La Señora
 16 licenciada Yolanda de Fátima Delgado Morales en su calidad
 17 de Gerente General de la Compañía de **SEGURIDAD**
 18 **MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**, de conformidad con
 19 los antecedentes expuestos y debidamente autorizada por la
 20 Junta General de Socios celebrada el catorce de julio del año
 21 dos mil ocho expresa que se resolvió lo siguiente: Reformar el
 22 Estatuto Social de la Compañía relativo al Objeto Social, con
 23 el fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones legales
 24 establecidas en el Mandato Constituyente número - ocho, su
 25 Reglamento y la Resolución número - cero ocho. Q. cero cero
 26 cuatro de la Superintendencia de Compañías esta ultima de
 27 fecha diez de julio del dos mil ocho. **CLÀUSULA QUINTA:**
 28 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la

NOTARIA
TRIGESIMA
SIGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo



4
1 señora Yolanda de Fátima Delgado Morales, en su calidad
2 de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**, debidamente
3 autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
4 Socios celebrada el catorce de julio del dos mil ocho declara
5 **bajo juramento:** Que se ha reformado el artículo segundo del
6 **Estatuto Social de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA
SECURITYMAX CIA. LTDA.**, en los términos constantes
7 indicados en el Acta de la Junta General Universal
8 Extraordinaria de Socios tantas veces invocada. **CLÁUSULA**
9 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**.- Se adjuntan los
10 siguientes documentos habilitantes, para el
11 perfeccionamiento de esta escritura a) Nombramiento de
12 Gerente General a favor de la señora Yolanda de Fátima
13 Delgado Morales; b) Copia Certificada del Acta de Junta
14 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
15 SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA., celebrada
16 el catorce de Julio del dos mil ocho; c) Copia del RUC de la
17 Compañía; d) Copia de los documentos personales de la
18 Gerente General. Anteponga y agregue usted Señor Notario
19 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento,
20 validez y vigencia de esta escritura. Firmado) Abogada
21 Marjorie Mera V. con Registro Profesional número seis mil
22 doscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del
23 Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- La otorgante aprueba
24 y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del
25 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
26 para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la
27
28

presente escritura por su naturaleza es indeterminada.-
 agregados al Registro formando parte integrante de
 este instrumento los documentos que menciona la minuta
 preinserta. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
 Notario en alta voz, a la otorgante quien lo aprueba y
 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**
FE.

Yolanda Delgado M.
LCDA. YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO MORALES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD

MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.

RUC.No.: 0992461217001

C.C.No.: 090981013-7 C.V.No.: 082-0239

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo de este cantón

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL

Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo



26

27

28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992461217001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SECURITYMAX CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DELGADO MORALES YOLANDA MARIA

CONTADOR: CISNEROS HERRERA MAURICIO WALTER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/2008

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 03/07/2008

FEC. ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/Barrio: ALARCÓN ZONA 12
Manzana: 28 - Ruta/avenida: FRONTE A LA CONCECIONARIA INDUSTRIAL ALARCÓN
Teléfono Trabajo: 042216488 - Teléfono Trabajo: 042236450 - Fax: 042236450 - Teléfono Trabajo: 042231028
Email: sri@sriv.gob.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

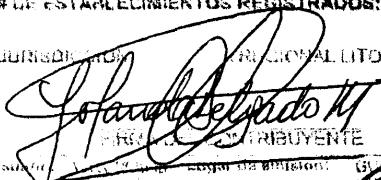
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCIONAL
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


Francisco de Francisco Cornejo
DELEGADO DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 28/11/2011 11:11:47


Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992461217001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FFC INICIO ACT: 2005-07-01

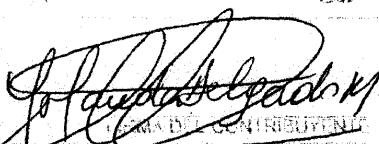
NOMBRE COMERCIAL: SECURITYMAX CIA LTDA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA / PROTECCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carrera: GUAYAQUIL Parroquia: LARQUI Ciudad/Alta: LA GARRAZA Número: 5000 PR 12 Manzana: 29 Distrito: Guayaquil 042256158 Telefono: Guayaquil: 042256353 Fax: 042256158 Email: delegada1@guys.sri.gob.ec

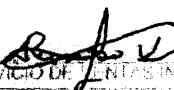

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVR185000 Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUAN CORNEJO
(INTC)

Fecha y hora: 26/11/2007 11:11:17


Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil, 2 de Junio del 2008

Señora Lcda.
YOLANDA DE FATIMA DELGADO MORALES
CIUDAD

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Socios de la Compañía denominada COMPANÍA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirla a Usted, como GERENTE GENERAL, de la Compañía por el período de DOS AÑOS.

La Compañía denominada COMPANÍA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA., en el Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Señor Dr. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI se constituyó el 14 de Junio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 22 de Junio del 2006, bajo el número 23 del Registro de Vigilancia y seguridad Privada, de fojas 411 á 424.

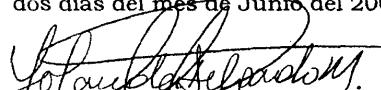
En ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y ejercerá las demás atribuciones y funciones constantes en el Estatuto Social y la Ley.

Deseándole éxitos en sus funciones y a la espera que el presente le sirva de nombramiento, me suscribo de Usted.

Atentamente


Econ. MAURICIO CISNEROS HERRERA
SECRETARIO AD-HOC de la Junta General
C. C. N° 0906480314

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales, en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Junio del 2008


F. C. da. YOLANDA DE FATIMA DELGADO MORALES
GERENTE GENERAL
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0909810137

NUMERO DE REPERTORIO: 31.307/
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Julio del dos mil ocho quedo inscrito el
Nombramiento de ✓ Gerente General, de la ✓COMPAÑIA DE
SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA., a favor de
✓ YOLANDA DE FATIMA DELGADO MORALES, a foja 81.345,
Registro Mercantil número 14.379.

ORDEN: 31307



S 930

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA.LTDA.
CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, el día Lunes catorce de Julio del dos mil, ocho, a las nueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela la Garzota, manzana veintinueve, solar doce piso 1 oficina 101, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de socios, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. CIA. LTDA, señora licenciada YOLANDA DE FATIMA DELGADO MORALES, propietaria de CIEN participaciones , iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar cada una, y el socio señor TREVOR JOHN HARDING BORJA, propietario de NUEVE MIL NOVECIENTAS , participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar cada una. Se encuentra presente en consecuencia reunido la totalidad del Capital social de la compañía que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que correspaldencia del requisito de convocatoria por la prensa, decide instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer y tratar el tema del Orden del Día que es el siguiente:

REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor Trevor John Harding Borja, y actúa como secretaria la Gerente General señora Lcda. Yolanda de Fátima Delgado Morales, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía.

La presidencia declara instalada la Junta Universal disponiendo que se pase a conocer el punto único del Orden del día, esto es la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo que hace referencia a el Objeto Social de la misma. Toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien expresa que es de todos conocidos las nuevas exigencias legales en torno a las relaciones de Trabajo, emitidas por la Asamblea Constituyente, mediante el mandato conocido como Mandato Constituyente No.-8, de fecha treinta de Abril del 2008 , publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.-30, de 6 de Mayo del 2008. Que este mandato dispuso su reglamentación a través del Presidente de la República el mismo que con su Decreto No.-1121 de fecha 3 de Junio del 2008, publicado en Suplemento del Registro Oficial No.-353 del 5 de Junio del 2008, expidió el reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente No.-8 y por la Resolución No.-08.Q.004 del 10 de Julio del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías , por estas disposiciones legales es menester modificar el Estatuto Social en relación al Objeto de nuestra actividad el mismo que tenía como objeto la Tercerización de servicios complementario de vigilancia y seguridad, por lo que pone en consideración de los socios presentes se modifique el artículo Segundo del Estatuto Social el mismo que una vez reformado dirá:

ARTICULO SEGUNDO: "OBJETO SOCIAL".

" La compañía tiene como objeto exclusivo a) La actividad complementaria de vigilancia y seguridad b) La ley de vigilancia y seguridad privada en el artículo ocho dice; Las compañías de seguridad privada tendrán por objeto Social único la prestación de la actividad complementaria de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales o jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a más de las actividades señaladas en su objeto social, solamente podrán realizar las actividades que sean conexas y relacionadas al mismo .

Los socios presenten luego de las deliberaciones pertinentes, declaran en forma unánime aprobar la moción presentada a la reforma del artículo segundo del Estatuto Social quedando el mismo en la forma solicitada.

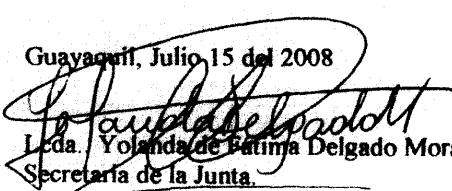
Finalmente la Junta autoriza a la representante Legal de la compañía Lcda.. Yolanda de Fátima Delgado Morales, para que formalice todos los acuerdos y resoluciones adoptadas en esta sesión y proceda a nombre de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Luego de transcurrido el receso se da lectura al acta , la misma que es aprobada por unanimidad por todos los presentes a la Junta , a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.f)Lcda.. Yolanda de Fátima Delgado Morales-Socia de la Compañía-Secretaria de la Junta-f)Trevor John Harding Borja-Socio de la Compañía- Presidente de la Junta

CERTIFICACION:

Siento como tal que el texto del Acta que antecede es fiel a su original que consta en el libro de Actas de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**

Guayaquil, Julio 15 del 2008


Lcda.. Yolanda de Fátima Delgado Morales
Secretaria de la Junta.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**

TESTIMONIO de la escritura pública de **REFORMA DEL**

ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA

SECURITYMAX CIA. LTDA., QUE HACE LA SEÑORA

LICENCIADA YOLANDA DE FÁTIMA DELGADO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



MORALES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA

SECURITYMAX CIA. LTDA., que selló y firmo en la

ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-

Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

Dr. Nelson Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SANTIAGO DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



Superintendencia
de Compañías

0015233

OFICIO No. SC .IJ. DJC. 08

Guayaquil, 30 de Julio 2008

Abogada

Marjorie Mera V.

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MÁXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.

Ciudad.-

De mi consideración:

Revisada la documentación que ingresó el día 29 de julio de 2008 se le comunica el siguiente requisito que debe ser cumplido:

1.- El representante legal debe declarar que la compañía no es contratista de obra pública del estado, o, en su defecto, presentar documentación que acredite no adeudar valores al IEES.

Mientras no se cumpla con lo señalado anteriormente, queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado. Una vez cumplido con lo requerido, sírvase reingresar el trámite con el **No. 27062 - 2008**.

Atentamente,

Jorge Zavala Vela
Departamento Jurídico de Compañías

Expediente No. 123408



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

C E R T I F I C A D O No. 7334-2008

En Guayaquil a: 18 DE JULIO DEL 2008

*A solicitud de la empresa: COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA
SECURITYMAX CIA. LTDA.....*

Patronal (R.U.C.) No.: 0992461217001-0001.....

*De conformidad con el informe del Departamento AFILIACIÓN Y CONTROL
PATRONAL No.7357 de 17-07-2008, CERTIFICO que la empresa en referencia se
encuentra al dia en el pago de sus aportaciones, siendo JUNIO-2008 el ultimo mes
de ingresos con 16 trabajadores.*

Atentamente,

**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación valida hasta: 15/08/2008

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

YOLI

Form. No. 061-44



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA LTDA., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Catorce de Junio del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 08-G-IJ-0005166., por el Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 08 de Agosto del 2008, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil,

Dieciocho de Agosto del dos mil ocho.



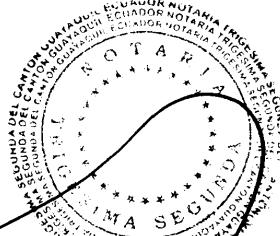
Notario Trigésimo Titular de este Cantón
AYCART
Guayaquil
18 de Agosto del 2008



Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de

Doctor **Reforma del Estatuto de la Compañía de Seguridad**
Nelson Javier
Torres Carrillo **Máxima Securitymax Cia. Ltda.**, celebrada ante mí, el

dieciséis de julio del dos mil ocho, se tomo nota de la Resolución número CERO OCHO - G - IJ - CERO CERO CERO CINCO UNO SEIS SEIS, emitida por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil ocho.- Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil ocho.-



Dr. Nelson Javier Torres Carrillo

Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.936
FECHA DE REPERTORIO: 19/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005166, dictada el 8 de agosto del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITYMAX CIA. LTDA.**, de fojas 1.272 a 1.290, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 78.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.224-A un extracto de la presente escritura pública.

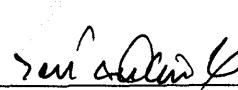
ORDEN: 43936



19.23

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA